

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

(Nº SIGLO 1131/2025)

(CCA: +6.CEQI436)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 11 de diciembre de 2025 se aprueba el expediente Nº SIGLO 1131/2025, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 7.286.774,28 € (incluye el conjunto de contratos previstos más la posible modificación (20%)), ambos IVA excluido y un plazo de duración de 24 meses desde su formalización.

SEGUNDO.- Cumpliendo con los trámites preceptivos, con fecha 1 de marzo de 2026 se dicta Resolución de Adjudicación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN (AM 1131/2025), a la empresa y por los precios unitarios de adjudicación que se detallan en la misma.

TERCERO.- El Acuerdo Marco ha sido formalizado mediante documento administrativo de fecha 30 de marzo de 2026, por un periodo de 24 meses.

CUARTO.- La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales responsable de la Central Provincial de Compras ha emitido con fecha 30 de marzo de 2026 el documento de licitación de los contratos basados en el Acuerdo marco, en los términos establecidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 1/8	



QUINTO.- Con fecha 30 de marzo de 2026 se le requiere a la empresa adjudicataria del correspondiente AM, la constitución de la garantía definitiva derivada del Contrato Basado en el Acuerdo Marco conforme lo establecido en el apartado 7.7 del PCAP y 13 del Cuadro Resumen. La empresa requerida ha presentado la constitución de la garantía definitiva (Mediante T00) y por el siguiente importe:

EMPRESA	N.I.F.	IMPORTE GARANTÍA	FORMA PRESENTACIÓN
JUAN BULLEJOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	303.312,07 €	T00

SEXTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4. del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación del contrato basado debe recogerse la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de su ejecución y a tal efecto, atendidas las estimaciones de gastos realizados, en aquella se acordó expedir propuestas documentos contables AD a favor de las empresas adjudicatarias por los importes que se indicaron en la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias delegadas para la adjudicación de los Contratos Basados en el citado Acuerdo Marco por la Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 22 de 2 de febrero de 2022.

SEGUNDO.- Conforme establece la cláusula 2.2.2 del PCAP del Acuerdo Marco, la duración

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 2/8	



de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en dicho pliego, habiéndose de adjudicar aquellos dentro del periodo de vigencia de aquél.

TERCERO.- En aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7.7 del PCAP del Acuerdo Marco y en el apartado 13 del Cuadro Resumen, procede la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4. del PCAP del Acuerdo Marco, en la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la Administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y las empresas adjudicatarias del acuerdo marco que resultan adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO en el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 3/8	



ALIMENTICIAS, ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DICHO SUMINISTRO PARA LOS CENTROS HOSPITALARIOS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN (Nº SIGLO 1131/2025) por importe de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS // 6.750.456,92 €/ (IVA incluido), según desglose por empresa, lote y precio unitario que se detalla en el Anexo I.

SEGUNDO.- El presente contrato basado surtirá efectos desde el 1 de mayo de 2026 con una duración de 24 meses.

TERCERO.- Expedir propuestas de documento contable AD en la posiciones presupuestarias 1331066980 G/41C/22105/23 01, 1331066980 G/41C/22710/23 01 y 1331066980 G/41C/22302/23 01, a favor de la empresa que se detalla a continuación, según el siguiente desglose por partida presupuestaria y ejercicio económico:

EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
JUAN BULLEJOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5.794.982,66 €	1.690.203,27 €	2.897.491,34 €	1.207.288,05 €
JUAN BULLEJOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY	U26884924	2.2.7.10 CATERING	822.989,05 €	274.329,68 €	411.494,52 €	137.164,85 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 4/8	



EMPRESA	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN IVA INCLUIDO	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028
18/1982, NÚMERO 1						
JUAN BULLEJOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	2.2.3.02 ENTES PRIVADOS	132.485,21 €	38.641,52 €	66.242,60 €	27.601,09 €

CUARTO.- Proceder al barrado del importe restante en el CONT R 0000490571, dejando sin efecto la continuidad vigente del expediente PA 576/2019 a partir del día 1 de mayo de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

Contratos basados cuyo valor estimado es superior a cien mil euros: potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Resto de contratos: cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 5/8	



resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTÍNEZ LECHUGA	15/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmF49PSZ5HEMLQ4KGX3H8XE8BM6	PÁG. 6/8	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Lote	Código GC	Descripción	Aplicación presupuestaria	EMPRESA ADJUDICATARIA	N.I.F.	IMPORTE ECONÓMICO UNITARIO S/IVA	IMPORTE ECONÓMICO UNITARIO C/IVA	IMPORTE CBAM S/IVA	IMPORTE CBAM C/IVA	IVA	IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA
1	E36156	Alimentación, restauración y catering-Desayuno paciente	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	1,000000 €	1,100000 €	608.000,00 €	668.800,00 €	10	30.400,00 €
2	E36165	Alimentación, restauración y catering-Almuerzo paciente	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	3,307700 €	3,638470 €	2.011.081,60 €	2.212.189,76 €	10	100.554,08 €
3	E36167	Alimentación, restauración y catering-Merienda paciente	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	0,692300 €	0,761530 €	420.918,40 €	463.010,24 €	10	21.045,92 €
4	E36168	Alimentación, restauración y catering-Cena paciente	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	2,692300 €	2,961530 €	1.636.918,40 €	1.800.610,24 €	10	81.845,92 €
5	E27712	Extra víveres primerísima necesidad (pan, leche, huevos, frutas, verduras, hortalizas, cereales)-GC	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	0,010000 €	0,010400 €	280.494,16 €	291.713,93 €	4	14.024,71 €
6	E36169	Alimentación, restauración y catering-Productos alimenticios extra paciente	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	0,001000 €	0,001100 €	250.451,11 €	275.496,22 €	10	12.522,56 €
7	F71745	Extra víveres Alimento General-(vinagre, vino y bebidas carbonatadas)	2.2.1.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U268884924	0,010000 €	0,012100 €	68.729,15 €	83.162,27 €	21	3.436,46 €



8	F91473	Alimentación, restauración y catering	2.2.7.10 CATERING	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	7.905,955579 €	9.566,206250 €	189.742,93 €	229.588,95 €	21	9.487,15 €
9	F91473	Alimentación, restauración y catering	2.2.7.10 CATERING	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	20.433,887741 €	24.725,004167 €	490.413,31 €	593.400,10 €	21	24.520,67 €
10	F68760	Mercancías-Servicio de transporte de alimentación para pacientes hospitalizados	2.2.3.02 ENTES PRIVADOS	JUAN BULLEIOS, S.L. Y LICITACIONES Y GESTIONES RAMOS, S.L.U., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS LEY 18/1982, NÚMERO 1	U26884924	4.562,162879 €	5.520,217083 €	109.491,91 €	132.485,21 €	21	5.474,60 €